

Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENS  
TA Y OCHO.

Quarenta; Para que sea con el mayor alivio de las  
partes, que el Sr. Marques de Beniel, Vc.º trate y asuene  
con dña E.ª Da Maria de la Paz, el modo de satisfacer  
dho Credito, y para la paga del, desde luego la dñ.ª Conyugna  
los productos del proprio de Matadero, sin que se dividan  
en otros fines que ala satisf.ª de este Credito, y que se  
abonen los que se hicieren sobre esta aplicacion de Deposita-  
rio; Arrendador; o otra persona que se deva, con ynterben

En lo cion de la Contraduria.  
Aprova del nombram.  
Alto. ma. en el Estado  
noche a D. Salu.º Sanz.  
Dize Informe el Abogado, en fuerza del acuerdo de veinte  
y cinco de Junio proximo; en virtud de los papeles enviados  
por D. Salvador Sanchez, familiar del Sr. Oficio de la Inq.ª  
y Alcaide mayor en el Estado de Cavallos, hijos de algo, nom-  
brado en Cavildo de Elecciones, ante v.ª para el Sr. San-  
Juan de este año, para Compravacion de su nobleza, la de  
sus Padres, y Abuelos, en conformidad de lo acordado en  
Cavildo de mill seiscientos Setenta y seis, para que  
estas Elecciones no queden aprovadas sin que preceda  
esta Circunstancia; En que expresan que Reconocido  
resulta ser dho D. Salvador Sanchez, hijo legitimo y  
natural, de Pasqual Sanchez, y de D.ª Salvadora San-  
chez; y que el referido lo fue de otro Pasqual Sanchez  
y Juana Abellan; y que asi como Pasqual Sanchez  
y Beatriz Nunez; D. Blas Sanchez, Presvitero; D.  
Salvador; D. Juan; D. Fulgenio, y D. Pasqual Sanchez,